DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18441
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5405171

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MOVIL:**	7	
FECHA:	Octubre 19 de 2022	**HORA:**	11:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: DG 32B BIS Sur 13A 31 P2: TV 13A BIS Sur 32B 21	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 96.096,984 Y1: 97.467,067 X2: 96.101,153 Y2: 97.460,708	
BARRIO:	Urbanización Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4 m²	
UPZ:	53 – Marco Fidel Suárez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	P1: AAA0007JYPP P2: AAA0007JZDE	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	20 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46119	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios colindantes de P1: DG 32B BIS Sur 13A 31 y P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, se localizan en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante

Acto Administrativo No. 22 del 21 de febrero de 1963, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el barrio o en alguno de los predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamiento para el uso del suelo consignadas en la resolución de legalización. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, los predios objeto de la consulta presentan cobertura de amenaza media por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados, valorados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichos predios, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4475	Agosto de 2010
DI-5501	Septiembre de 2011
DI-6719	Octubre de 2012
DI-8615	Noviembre de 2015
DI-15171	Diciembre de 2020

De manera general, los documentos técnicos describen el sector donde se emplazan los predios evaluados, como una zona de ladera de pendiente media y alta, con vías de acceso mediante senderos peatonales pavimentados que cuentan con sistemas para la recolección y conducción de aguas de escorrentía superficial, donde se emplazan viviendas de hasta dos (2) niveles. De igual forma, se describe la presencia de un movimiento en masa de tipo local, consistente en un desprendimiento del material que conforma el talud de corte realizado para el emplazamiento de los predios P1 y P2, el cual no cuenta con medidas de contención, protección ni manejo de aguas de escorrentía. El material movilizado producto de los desprendimientos, ha afectado la estabilidad estructural y habitabilidad del predio P1 y ha restringido el uso de la parte posterior del predio P2, utilizado como depósito. Por lo anterior, se ha recomendado en varias oportunidades la evacuación de la vivienda emplazada en P1 hasta tanto se adelanten las labores de reparación y estabilización de los elementos estructurales que presentan daño, entre esas, estructuras de contención para estabilizar el talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda, la cual no ha sido acogida hasta la última visita realizada en diciembre de 2020.

7. LOCALIZACIÓN

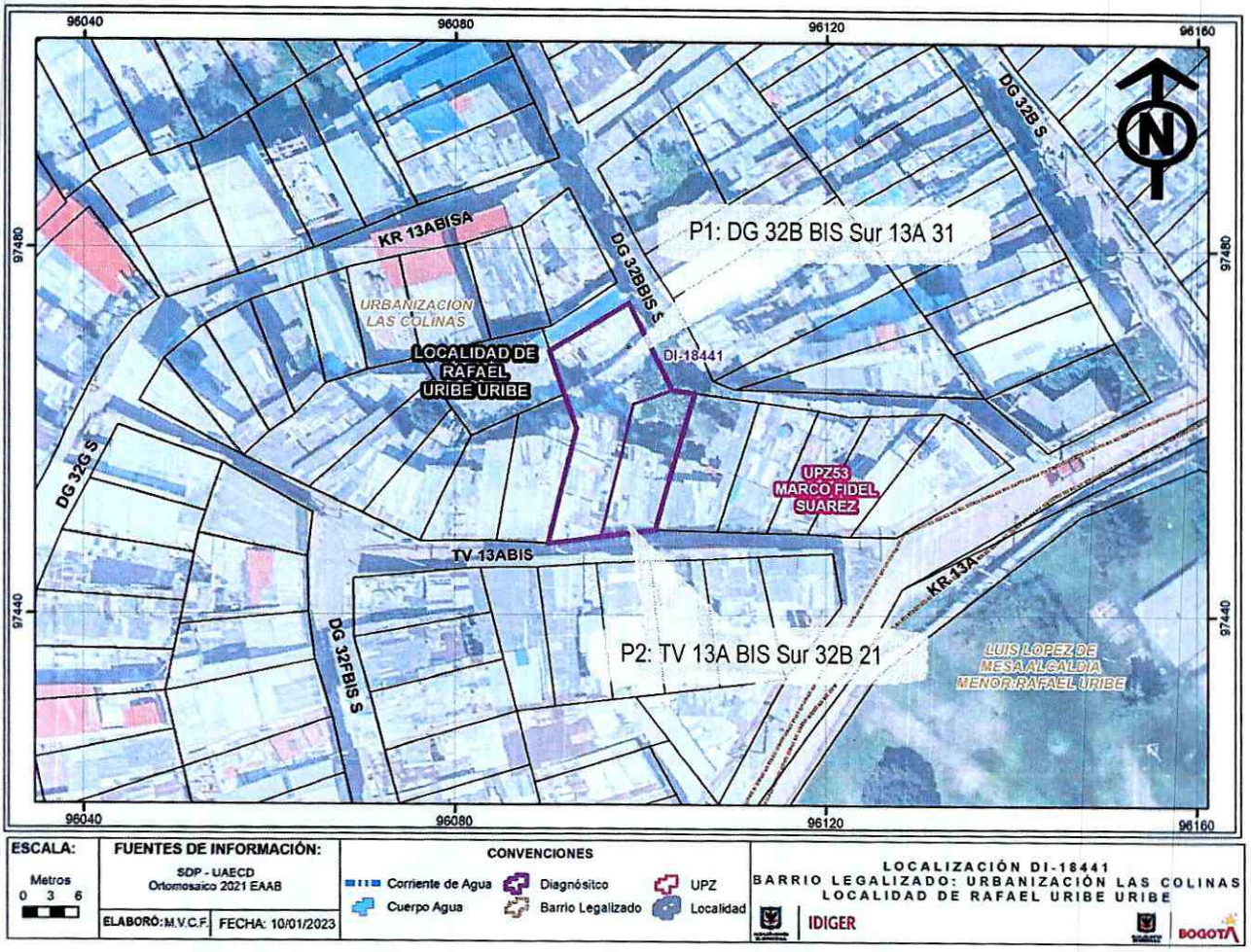


Figura 1. Localización de los predios P1: DG 32B BIS Sur 13A 31 y P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5405171, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 19 de octubre de 2022, a los predios que se presentan en la Figura 1, ubicados en una zona de ladera de pendiente alta, con vías de acceso mediante vías peatonales pavimentadas y/o escalinatas. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente y cuenta con la presencia de servicios públicos domiciliarios (Ver fotografías 1 y 2).

El evento de emergencia se activa debido a un movimiento en masa tipo local, sobre el talud de corte ubicado entre los predios P1 y P2, involucrando un volumen aproximado de 4m^3 del material que conforma el talud y generando daños en los muros de cerramiento construidos en material de

recuperación del depósito de P2, y sobre la estructura metálica que soporta la cubierta del P1. (Ver Fotografías 3 y 4)

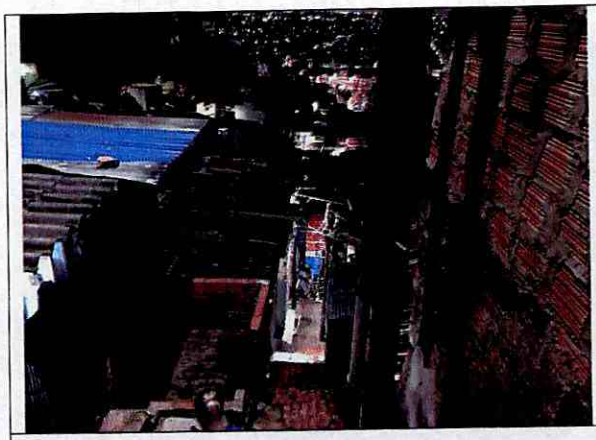
Al interior de la vivienda emplazada en P1, se evidencia que se pueden presentar nuevos desprendimientos desde el talud de corte y la caída de los elementos que conforman el cerramiento de P2 que aún conservan. De igual forma, se evidencia que no se han implementado las medidas de mitigación recomendadas en los documentos técnicos relacionados en los antecedentes, por lo que la condición de riesgo inminente persiste. (Ver fotografías 5 y 6)

No fue posible hacer la inspección al interior de la vivienda emplazada en el predio P2 ya que no había quien permitiera el ingreso. De acuerdo con la inspección realizada, se evidencia que se pueden presentarla nuevos desprendimientos desde el talud de corte realizado para el emplazamiento de P1 y P2, particularmente sobre los muros de cerramiento, construidos en material de recuperación del sector utilizado como depósito de P2. (Ver fotografías 7 y 8)

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de contención, protección y manejo de aguas de escorrentía superficial del talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas de P1 y P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplazan los predios evaluados.



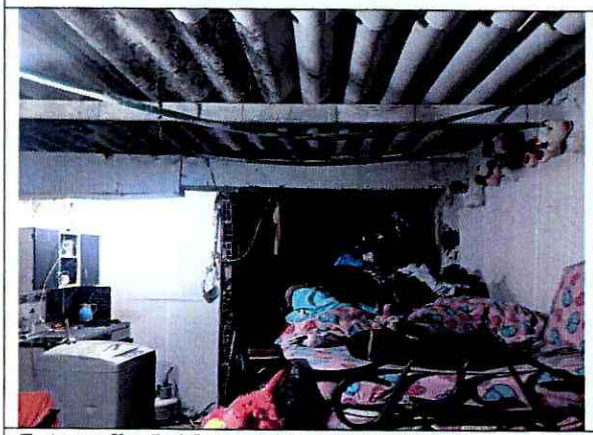
Fotografía 2. Vista general del sector donde se emplazan los predios evaluados, escalinatas de acceso a las viviendas con sistemas para captación y conducción de aguas de escorrentía.



Fotografía 3. Vivienda emplazada en el predio P1.



Fotografía 4. Movimiento en masa local, que generó colapso parcial de muros de cerramiento de P2.



Fotografía 5. Vista al interior de P1, evidencia de daños en la estructura que soporta la cubierta.



Fotografía 6. Vista al interior de P1, posibilidad de colapsos parciales de la cubierta.



Fotografía 7. Vista desde el exterior del predio P2.



Fotografía 8. Zona de depósito de P2. Sector con posibilidad de nuevos desprendimientos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	DG 32B BIS Sur 13A 31	Helver Damian Urbano	mampostería parciamente confinada	Residencial	1	Moderados
P2	TV 13A BIS Sur 32B 21	No se identifica	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presenten nuevos desprendimientos del suelo que conforma el talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas de P1 y P2, los cuales se podrían eventualmente causar daños en la cubierta de P1 afectando su estabilidad estructural.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios P1: DG 32B BIS Sur 13A 31 y P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio P1: DG 32B BIS Sur 13A 31, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de restricción de uso de costado posterior de la vivienda emplazada en el predio P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, en la zona utilizada como depósito, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5405171.

No. FORMATO DE RESRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
7625	19/10/2022	Helver Damian Urbano	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio P1: DG 32B BIS Sur 13A 31
7626	19/10/2022	No se identifica	Restricción de uso de costado posterior de la vivienda emplazada en el predio P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, en la zona utilizada como depósito.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1: DG 32B BIS Sur 13A 31, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados desde el exterior del predio durante la visita de inspección. Sin embargo, estabilidad del depósito, ubicado en la parte posterior del predio, se encuentra comprometida debido a que existe la posibilidad de nuevos desprendimientos del material que conforma el talud de corte ubicado entre los predios P1 y P2.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio P1: DG 32B BIS Sur 13A 31, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, emitida mediante formato 7625, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte ubicado entre los predios P1 y P2.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso del costado posterior del predio, en la zona utilizada como depósito, emitida mediante formato 7626, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte ubicado entre los predios P1 y P2.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las viviendas emplazadas en los predios P1: DG 32B BIS Sur 13A 31 y P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos

estructurales y no estructurales de las viviendas allí emplazadas, incluyendo medidas de contención, protección y manejo de aguas sobre el talud de corte ubicado entre los predios P1 y P2, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, identificar a los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el del predio P2: TV 13A BIS Sur 32B 21, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de dar a conocer las recomendaciones dadas mediante el presente documento.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático